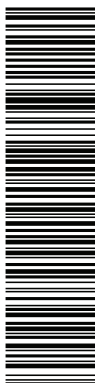


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE SELECCION OFICIAL PRIMERA 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8NMYH-R02M2-7DE39 Fecha de emisión: 3 de marzo de 2015 a las 18:14:15 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/02/2015 09:56	ESTADO FIRMADO 12/02/2015 09:56



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE (Juan Emilio Joaquín Duo Torrado) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:56:32 del día 12 de febrero de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. JUAN EMILIO JOAQUIN DUO TORRADO - 15931325F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, DE PUESTO DE TRABAJO PARA UN PUESTO DE OFICIAL PRIMERA (GRUPO DE COTIZACIÓN 3.2) DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL Y DE DURACIÓN DETERMINADA POR JUBILACIÓN PARCIAL DEL TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Es objeto de la presente convocatoria de selección de personal para proveer mediante contratación laboral de carácter temporal, por el sistema de Concurso oposición, de un puesto de trabajo de oficial primera, por jubilación parcial del titular de una plaza existente.

La duración del contrato de relevo que se celebre como consecuencia de una jubilación parcial será igual al tiempo que falte al trabajador sustituido para alcanzar la edad establecida en el apartado 1 del artículo 166 de la Ley General de la Seguridad Social o, transitoriamente, las edades previstas en la disposición transitoria vigésima. Si, al cumplir dicha edad, el trabajador jubilado parcialmente continuase en la empresa, el contrato de relevo que se hubiera celebrado por duración determinada podrá prorrogarse mediante acuerdo con las partes por periodos anuales, extinguiéndose en todo caso al finalizar el periodo correspondiente al año en el que se produzca la jubilación total del trabajador relevado.

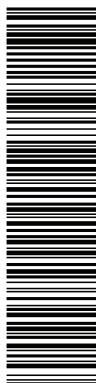
Como el trabajador jubilado parcial se acoge a una reducción de jornada anual del 50 por 100, el relevista seleccionado será contratado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.7.c del Estatuto de los Trabajadores para una jornada anual del 50% de la jornada ordinaria establecida para el personal laboral de este Ayuntamiento y que desempeñará de manera concentrada en el periodo comprendido entre mayo y octubre ambos inclusive.

SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES:

A las siguientes pruebas selectivas les será de aplicación la siguiente legislación:

- Art. 21, 91 y 103 de la Ley 7/85, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Art. 177 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 7/2007 por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVIBASES DE SELECCIÓN OFICIAL PRIMERA 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8NMYH-R02M2-7DE39 Fecha de emisión: 3 de marzo de 2015 a las 18:14:15 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/02/2015 09:56	ESTADO FIRMADO 12/02/2015 09:56



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE (Juan Emilio Joaquín Duo Torrado) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:56:32 del día 12 de febrero de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. JUAN EMILIO JOAQUIN DUO TORRADO - 15931325F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

- Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1/95, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- R.D. 2720/98, de 18 de Diciembre, por el que se desarrolla el Art. 15 del Estatuto de los Trabajadores.
- Convenio colectivo para los empleados públicos del Ayuntamiento de Benavente.
- Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado, reconocida por autoridad competente, deberán tener catalogada la minusvalía, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza a la que se aspira.
- c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Tener capacidad contractual según el Art. 7 del Estatuto de los Trabajadores
- e) Los aspirantes, deberán acreditar, no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- f) Estar en posesión de la titulación establecida en la base cuarta. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- g) estar en posesión del permiso de conducir clase B
- H) Estar en situación de desempleo.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la formalización del contrato laboral temporal.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROBABES DE SELECCIÓN OFICIAL PRIMERA 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8NMYH-R02M2-7DE39 Fecha de emisión: 3 de marzo de 2015 a las 18:14:15 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/02/2015 09:56	ESTADO FIRMADO 12/02/2015 09:56



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

CUARTA.- TITULACIÓN EXIGIDA O CUALIFICACIÓN MINIMA. REQUISITO DE DESEMPLEO

Estar en posesión de la titulación académica o cualificación siguiente: Bachiller Superior, FP2º o equivalente, Técnico grado Medio de F.P o en su caso especialidad profesional reconocida en el convenio en el artículo 13.b, entendida como aquella con contenido funcional equivalente al especificado en el convenio colectivo o en el catálogo de puestos de trabajo y que haya sido desempeñado durante cinco años, siendo exigible acreditar un nivel de formación básico equivalente a certificado de escolaridad o certificado de haber cursado un programa de garantía social o similar.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, en horas de Oficinas, dentro de los 7 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Periódico: La Opinión de Zamora, debiendo manifestar en la solicitud que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas como "requisitos de los aspirantes".

La convocatoria, en forma de Bando de la Alcaldía, se publicará en el periódico "La Opinión de Zamora" y se expondrá asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Benavente y en la página web del Ayuntamiento, estando el expediente con sus bases en el Área de Personal de este Ayuntamiento, a disposición de aquellos que lo deseen.

SEXTA.- ADMISION DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y FECHA DE INICIACIÓN DEL CONCURSO.

La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de 5 días naturales siguientes aprobará la lista de admitidos y excluidos, designará las personas que han de componer la Comisión de Selección y fijará el lugar, día y hora para las actuaciones calificadoras de la Comisión de Selección, publicándose las resoluciones, tanto de la Alcaldía como de la Comisión, en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

SÉPTIMA.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS ASPIRANTES JUNTO A LA INSTANCIA.

1. Instancia, haciendo constar en la solicitud que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas como "requisitos de los aspirantes".
2. Curriculum vitae
3. Fotocopia del NIF.

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES
BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROPIAS DE SELECCIÓN OFICIAL PRIMERA 2015		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 8NMYH-R02M2-7DE39 Fecha de emisión: 3 de marzo de 2015 a las 18:14:15 Página 4 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/02/2015 09:56	FIRMADO 12/02/2015 09:56



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE (Juan Emilio Joaquín Duo Torrado) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:56:32 del día 12 de febrero de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. JUAN EMILIO JOAQUIN DUO TORRADO - 15931325F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

4. Fotocopia de la titulación exigida en la base cuarta la convocatoria o documentación que acredite la especialidad profesional.
5. a efectos de acreditar la situación de desempleo, informe de vida laboral a fecha de presentación de instancias que acredite que el aspirante no está dado de alta en la Seguridad Social, junto con un certificado de inscripción en el Servicio Público de Empleo como demandante de empleo no ocupado.

Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes se fijan en la cantidad de 20 euros en la cuenta de la cuenta bancaria denominada "Ayuntamiento de Benavente" Entidad: 3085 0012 46 1396583310.

Las personas con discapacidad igual o superior al 33%.(Se justificará con el certificado expedido por el Centro de atención al minusválido), tendrán una reducción del 50%. No se establecerá ninguna exención de esta tasa de conformidad con lo establecido en la ordenanza fiscal reguladores de la tasa por documentos que expidan o de que extiendan la Administración o las autoridades Municipales. (artículos 6 y 7)

6.- Documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso (originales o copias compulsadas). El tiempo trabajado deberá acreditarse, además de con contratos, nóminas o certificados de empresa, con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En todo caso deberá quedar perfectamente acreditado tanto la categoría laboral como el tiempo trabajado, no valorándose en caso contrario.

Los méritos incluidos en el curriculum vitae y sobre los que no se aporte ningún justificante documental no serán tenidos en cuenta en la valoración de los méritos en la fase de concurso, donde conste claramente la antigüedad y los años de experiencia.

OCTAVA.- COMISION DE SELECCIÓN.

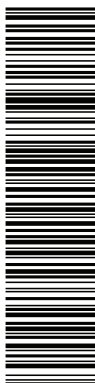
La Comisión de Selección para designar a las personas que han de ocupar los puestos objeto de esta convocatoria, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: La Secretaria del Ayuntamiento o su suplente
Vocales : 3 funcionarios/ personal laboral fijo del Ayuntamiento con titulación superior a la exigida en la convocatoria o sus suplentes
Secretaria: La Técnico de Administración General del Ayuntamiento o su suplente, que actúe con voz y voto.

La composición de la Comisión de selección será aprobada por decreto de Alcaldía y publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

La Comisión de selección podrá disponer si lo considera oportuno de uno o varios asesores especialistas en la fase de la entrevista y prueba. Que colaborará con el

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVIBASES DE SELECCIÓN OFICIAL PRIMERA 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8NMYH-R02M2-7DE39 Fecha de emisión: 3 de marzo de 2015 a las 18:14:15 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/02/2015 09:56	ESTADO FIRMADO 12/02/2015 09:56



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE (Juan Emilio Joaquín Duo Torrado) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:56:32 del día 12 de febrero de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. JUAN EMILIO JOAQUIN DUO TORRADO - 15931325F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

órgano de selección exclusivamente en sus especialidades técnicas, sus funciones serán de colaboración y nunca decisorias.

NOVENA.- PROCESO DE SELECCIÓN

El sistema de selección constará de tres fases:

- Valoración de méritos profesionales(títulos, experiencia profesional y formación)
- Prueba
- Entrevista personal para conocer la aptitud de los aspirantes.

Se acude a este sistema de selección porque al tratarse de plaza por razón de la materia es más adecuado conocer y valorar no sólo los conocimientos sino también la experiencia en trabajos relacionados, al tratarse de una rama en donde son imprescindibles los conocimientos prácticos y no sólo los teóricos.

Constará de tres fases:

FASE DE CONCURSO

1.- VALORACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES: (SOBRE 7 PUNTOS)

— Por experiencia profesional hasta un máximo de 5 puntos con arreglo al siguiente baremo:

- 0,07 puntos por mes trabajado, para trabajos realizados para administración pública, en puestos de la misma categoría profesional al ofrecido en la convocatoria
- 0,06 puntos por mes trabajado, para trabajos realizados para la empresa privada, en puestos de la misma categoría profesional al ofrecido en la convocatoria
- 0,05 puntos por mes trabajado, para trabajos realizados para la administración pública o empresa privada en puestos de trabajo de la categoría inmediatamente inferior a la ofrecida en la convocatoria

La experiencia profesional deberá acreditarse mediante copia de contrato de trabajo, informe de vida laboral, alta en el IAE o cualquier otro medio admisible en derecho.

En caso de simultanearse ambas actividades en el mismo periodo de tiempo, sólo se puntuará una de ellas, la experiencia más valorada según los apartados anteriores.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVIBASES DE SELECCIÓN OFICIAL PRIMERA 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8NMYH-R02M2-7DE39 Fecha de emisión: 3 de marzo de 2015 a las 18:14:15 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/02/2015 09:56	ESTADO FIRMADO 12/02/2015 09:56



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

— Por la realización de cursos, jornadas, etc., impartidos por organismos oficiales hasta un máximo de 2 puntos con arreglo al siguiente baremo:

Por haber recibido o impartido cursos de formación y/o perfeccionamiento relacionados con las funciones propias de la plaza convocada en centros oficiales o dependientes de Instituciones públicas y Universidades, o entidades privadas habilitadas legalmente para impartir cursos se valorarán conforme al siguiente baremo:

- Cursos de hasta 20 h. de duración 0.10 p.
- Entre 20 y 30 h. de duración 0.15 p.
- Entre 31 y 60 h. de duración 0.20 p.
- Entre 61 y 100 h. de duración 0.25 p.
- Entre 101 y 200 h. de duración 0.30 p.
- Entre 201 y 300 h. de duración 0.35 p.
- Más de 300 h. de duración 0.45 p.

FASE DE OPOSICIÓN.

Todos y cada uno de los ejercicios de la fase de la oposición tendrán carácter eliminatorio y serán calificados de 0 a 10 puntos.

PRIMER EJERCICIO puntuará de 0 a 10

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario, igual para todos los aspirantes, elaborado por el Tribunal antes de su realización. El cuestionario constará de preguntas tipo test entre treinta y cincuenta preguntas que versarán sobre los temas contenidos en el programa que figura en el Anexo I de las presentes bases, más cinco preguntas de reserva para posibles anulaciones. Para cada pregunta del ejercicio se propondrán tres/cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta. Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen. Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de una hora para responder al cuestionario. Se calificará de 0,00 a 10,00 puntos. Cada pregunta contestada correctamente se puntuará atendiendo a la siguiente fórmula (10/ nº de preguntas planteadas). Cada tres preguntas contestadas erróneamente restarán la puntuación de una pregunta contestada correctamente. Las preguntas contestadas erróneamente en el intervalo inferior a tres restarán igualmente la parte proporcional. Las preguntas no contestadas no se penalizan. En este ejercicio se valorará el dominio teórico del aspirante sobre el temario.

Quedará a criterio del tribunal el número de respuestas correctas para la superación del primer ejercicio. Debido a las características del puesto a cubrir, se hace necesario y de especial relevancia la realización de ejercicios prácticos a ejecutar en obra, que permitan valorar la puesta en práctica de los conocimientos teóricos, por lo que para posibilitar el correcto

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE SELECCIÓN OFICIAL PRIMERA 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8NMYH-R02M2-7DE39 Fecha de emisión: 3 de marzo de 2015 a las 18:14:15 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/02/2015 09:56	ESTADO FIRMADO 12/02/2015 09:56



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE (Juan Emilio Joaquín Duo Torrado) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:56:32 del día 12 de febrero de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. JUAN EMILIO JOAQUIN DUO TORRADO - 15931325F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

desarrollo, en cuanto a espacio y útiles, de ejercicio/s práctico/s que permita determinar con juicio suficiente las aptitudes de los aspirantes a nivel práctico, en ningún caso superará el primer ejercicio un número de opositores superior a 20, y será en todo caso necesario haber obtenido una puntuación superior a 5 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO.- puntuará de 0 a 10

De carácter práctico, consistente en la realización de uno o varios ejercicios prácticos a ejecutar en obra, sobre aspectos propios de la plaza objeto de la convocatoria. Si el tribunal planteara varios supuestos prácticos, cada uno de ellos tendrá carácter eliminatorio.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10. Y será necesario haber obtenido un 5 para la superación del mismo, pudiendo ser calificados/as por el tribunal como no aptos/as.

Este ejercicio podrá ser realizado a la vez, por varios aspirantes.

Todos los ejercicios de la fase de oposición serán obligatorios y eliminatorios.

3.- ENTREVISTA (SOBRE 3 PUNTOS)

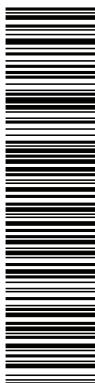
Consistirá en una entrevista personal acerca de los cometidos a desempeñar. Tendrá como misión contrastar la adecuación del perfil profesional y aptitudes del aspirante y sus posibles iniciativas para el mejor desempeño de las funciones del puesto convocado. La puntuación máxima que se puede obtener en la entrevista personal es de 3 puntos, valorándose especialmente la aptitud y los conocimientos para el puesto de trabajo.

Terminada la calificación de los aspirantes, la comisión de Selección publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la que constar las calificaciones otorgadas a cada aspirante.

La Comisión de Selección remitirá a la Alcaldía-Presidencia, al objeto de la oportuna contratación, la relación de los aspirantes de mayor puntuación y en número igual al número de plazas convocadas, quedando el resto de los aspirantes, por orden de puntuación, en Bolsa de Trabajo para posibles necesidades en el Ayuntamiento. En caso de empate en la puntuación entre dos o más aspirantes, se deshará el empate a favor del aspirante que haya obtenido más puntuación por la experiencia profesional y si sigue persistiendo el empate por el que haya obtenido más puntuación por cursos y formación.

DECIMO.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS ASPIRANTES PROPUESTOS.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVIBASES DE SELECCIÓN OFICIAL PRIMERA 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8NMYH-R02M2-7DE39 Fecha de emisión: 3 de marzo de 2015 a las 18:14:15 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/02/2015 09:56	ESTADO FIRMADO 12/02/2015 09:56



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE (Juan Emilio Joaquín Duo Torrado) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:56:32 del día 12 de febrero de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. JUAN EMILIO JOAQUIN DUO TORRADO - 15931325F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayobenavente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Los aspirantes propuestos por la Comisión de Selección presentarán en la Secretaría, a la mayor urgencia, la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del N.I.F.
- 2.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida o de otros títulos aportados.
- 3.- Fotocopia compulsada de los cursos realizados.
- 4.- Fotocopia compulsada de la documentación por la que se acredite la experiencia.
- 5.- Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones específicas de la plaza.
- 6.- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleo público.
- 7.- Certificado médico en el que se acredite la aptitud para desempeñar el puesto de trabajo que se convoca.
- 8.- documento original acreditativo de estar inscrito como desempleado no ocupado en el servicio público de empleo estatal.

Si los concursantes, salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación exigida, no podrá ser nombrados y perderán todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

UNDECIMO.-

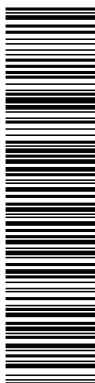
El tribunal está facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos que correspondan en aquellos supuestos no previstos en las bases.

DUODECIMO.-

La convocatoria, las bases y cuantos actos deriven de las mismas y de la actuación de la Comisión de selección podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados en los casos y según lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común o en su caso según lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso administrativo.

En Benavente en la fecha indicada al margen
EL ALCALDE .- Juan Emilio Dúo Torrado

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES
BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVIBASES DE SELECCIÓN OFICIAL PRIMERA 2015		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 8NMYH-R02M2-7DE39 Fecha de emisión: 3 de marzo de 2015 a las 18:14:15 Página 9 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/02/2015 09:56	FIRMADO 12/02/2015 09:56



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE (Juan Emilio Joaquín Duo Torrado) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:56:32 del día 12 de febrero de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. JUAN EMILIO JOAQUIN DUO TORRADO - 15931325F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/PortalCiudadano

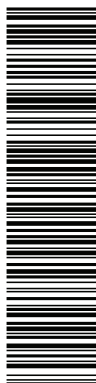


AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO.- TEMARIO

- 1.- Sistema métrico decimal. Mediciones, cálculo de superficies, y volúmenes.
2. Conceptos generales de albañilería. Materiales de construcción. Herramientas: uso y mantenimiento. Principales obras de albañilería.
3. Interpretación de planos y resto de documentos de un Proyecto de obra.
4. Fontanería: conceptos generales. Herramientas y útiles de mantenimiento. Averías y reparaciones.
5. Pintura: tipos de pintura y tareas básicas. Herramientas para aplicar y quitar pinturas.
6. Forja: técnicas y tareas. Útiles y herramientas.
7. Conceptos básicos sobre electricidad. Instalaciones eléctricas. Conductos aislantes. Canalizaciones. Herramientas y útiles empleados en trabajos de electricidad. Tipos de averías y reparaciones. Instalaciones de enlace, interiores, y de alumbrado público.
8. Carpintería: técnicas básicas. Tipos de madera. Útiles y herramientas básicas de carpintería. Trabajos de mantenimiento.
9. Jardinería: Principales técnicas en el cuidado de las plantas. Plagas y enfermedades de las plantas: formas de control. Métodos de riego y formas.
10. Gestión de los residuos municipales. Tratamiento de los residuos.
11. Condiciones generales de seguridad de los lugares de trabajo. Equipos de protección personal. Señalización de seguridad. Condiciones generales de seguridad en la carga y transporte de materiales.
12. Red de evacuación de aguas residuales y pluviales. Partes de la red. Instalación de la red vertical. Instalación de la red horizontal.
13. Trabajos en relación con ayudas a montajes de cualquier tipo de evento que el Ayuntamiento pueda organizar en la vía pública, o cualquier tipo de recinto.
14. El Municipio de Benavente: El callejero.
15. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales.

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES
BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIONES DE SELECCIÓN OFICIAL PRIMERA 2015		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 8NMYH-R02M2-7DE39 Fecha de emisión: 3 de marzo de 2015 a las 18:14:15 Página 10 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/02/2015 09:56	FIRMADO 12/02/2015 09:56



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE (Juan Emilio Joaquín Duo Torrado) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:56:32 del día 12 de febrero de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. JUAN EMILIO JOAQUIN DUO TORRADO - 15931325F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO II.-

ANEXO II.- MODELO DE SOLICITUD

APELLIDOS	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I
TELÉFONO	
DOMICILIO:	
CALLE	LOCALIDAD
PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
PUESTO AL QUE ACCEDE:	

SOLICITA su participación en la Convocatoria de fecha para la selección de

El solicitante declara expresamente que son ciertos los datos aportados y que reúne las condiciones señaladas en la base de la convocatoria.

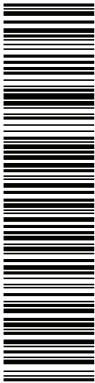
Así mismo, en hojas adjuntas de la presente solicitud, se relaciona la documentación que se presenta y se aporta dicha documentación.

En Benavente a _____

Fdo:-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Plaza del Grano, 2 ☎ 980 630 445 ☎ 980 636 108 www.benavente.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVIBASES DE SELECCIÓN OFICIAL PRIMERA 2015		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 8NMYH-R02M2-7DE39 Fecha de emisión: 3 de marzo de 2015 a las 18:14:15 Página 11 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/02/2015 09:56	FIRMADO 12/02/2015 09:56



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE(Juan Emilio Joaquín Duo Torrado) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:56:32 del día 12 de febrero de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. JUAN EMILIO JOAQUIN DUO TORRADO - 15931325F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aylobenavente.org/PortalCiudadano

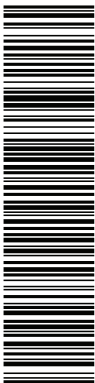


AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Plaza del Grano, 2 ☎ 980 630 445 ☎ 980 636 108 www.benavente.es

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVIBASES DE SELECCIÓN OFICIAL PRIMERA 2015	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8NMYH-R02M2-7DE39 Fecha de emisión: 3 de marzo de 2015 a las 18:14:15 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 12/02/2015 09:56 ESTADO FIRMADO 12/02/2015 09:56



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE (Juan Emilio Joaquín Duo Torrado) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:56:32 del día 12 de febrero de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. JUAN EMILIO JOAQUIN DUO TORRADO - 15931325F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

- FOTOCOPIA D.N.I.
- TITULACIÓN EXIGIDA O DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE ESPECIALIDAD PROFESIONAL
- JUSTIFICANTE DE ABONO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN
- CERTIFICADO DE MINUSVALÍA: GRADO
- OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Plaza del Grano, 2 980 630 445 980 636 108 www.benavente.es